



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 21 OCT 2016

Res. H N° 1594 / 16

Expte. N° 4.874/16

VISTO:

La Nota N° 2762/16 y N° 2763/16, mediante las cuales las Profs. Hortencia Agueda RETAMAL y María Magdalena GONZÁLEZ, Docentes Adscriptos a la Cátedra "Práctica profesional", solicitan ayuda económica de la Escuela de Ciencias de la Educación para solventar gastos emergentes de su participación en el "VII CONGRESO NACIONAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA", a llevarse a cabo los días 19, 20 y 21 de Octubre en la Ciudad de Paraná, Entre Ríos ; y

CONSIDERANDO:

QUE los solicitantes adjuntan copia de la Res. H.N° 0685-16 mediante la cual se autorizan sus adscripciones a la cátedra mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de las docentes adscriptas, otorgándoles la suma de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$ 1.500,00) a cada una, como ayuda económica para cubrir gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a la Prof. Hortencia Agueda RETAMAL, DNI N° 12.803.172 y PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100, a la Prof. María Magdalena GONZALEZ, DNI N° 32.231.065, destinada a solventar parcialmente gastos de Inscripción y/o Pasajes, con motivo de su participación en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Gabriela SORIA responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la "Escuela de Ciencias de la Educación".-

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

lj/JE

STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa